



Asesión extraordinaria de fecha 03-08-2020

En la ciudad de cabana, siendo las 03:16 pm de fecha 03 de Agosto del año 2020, reunidos en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Pallasca. Se reunieron los integrantes del COPROSEC PALLASCA, autoridades locales con la finalidad de tratar de la problemática que atravesamos en nuestra Provincia de Pallasca, tomar acuerdos en cuanto a la salud y cuidado de la Población.

Siendo así el secretario técnico del coprosec de la Provincia de Pallasca, da lectura a oficios derivados a su encargo, por parte del consorcio ICC, lo cual solicita libre tránsito en la Provincia de Pallasca por parte del Presidente de obra también menciona el siguiente oficio del consorcio ICC, donde nos da a conocer que no cumplirán con la cuarentena, acogendose a la Resolución Ministerial N° 048-2020-MINSA habiendo dado lectura los oficios, el secretario técnico del COPROSEC, hace uso de la palabra el Presidente del COPROSEC, dando el saludo correspondiente a los presentes, por otro lado dando a conocer la situación que estamos atravesando lo cual también indica que como autoridades debemos brindar por la salud de los Pallasquinos. Siendo así dejan abierto el uso de la palabra.

Hace uso de la Palabra Dra. Rana Julia indicando que están coadyuvando con la seguridad de la Población, realizando la prueba del Personal de los juzgado, las pruebas lo realizan en el día, apenas lo tomen la prueba rápida, inmediatamente personal, sube a cabana, como también indican que vienen cumpliendo todos los protocolos.

Hace uso de la Palabra el Alcalde de Municipalidad Distrital de Huandoval, indicando que el fogón de queda esta intacto la forma y se debe cumplir a cabalidad. Lo que se debería tratar como punto de Agenda el D.S N° 135-2020-PCM donde se ha terminado la cuarentena focalizada. Por otro lado indica que ya se inicia la reactivación económica lo cual indica que se va iniciar las obras y debemos monitorear que se cumplan los protocolos para salvaguardar la población.

La Dra del Centro de Salud de Cochus, hace uso de la Palabra indicando que fueron conformados en comité covid-19, lo cual indica que respecto a ello, solicitan que cumplan los protocolos y la realización de la prueba rápida.

- hace uso de la palabra, el encargado de las carreteras, donde él es la persona encargada de rebotar el personal para las obras, donde indica que previos lo está exigiendo que ingresen.



hace uso de la Palabra el Alcalde del Plopo, indicando que ya se ha tomado acuerdo respecto a la reactivación económica, donde se ha acordado que se ha iniciado el ingreso con la prueba rápida, realizar su cuarentena por 07 días y finalmente realizar una prueba rápida adicional y por acuerdo a los resultados obtenidos, dar el alta respectivo para reanudar sus labores.

Por otro lado el Párroco de Habana, hace uso de la Palabra indicando que lo que tendrá que realizarse en la prueba molecular, debido que la Prueba rápida no es muy efectiva, también indica que las empresas, debido al inicio de sus labores, deben demostrar mucha disciplina. Realizar o perativos, respecto a los reuniones sociales.

Asimismo hace uso de la palabra el Subprefecto provincial, dando lectura una parte del D.S 135-2020 - PCM, indicando que hemos salido de cuarentena pero nos mantenemos en estado de Emergencia. También indica que esta reunión fue tomada de manera urgente y llegar a tomar acuerdo con el propósito de Salvaguardar la salud de la Población, lo cual deben cumplir haciendo uso de la mascarilla, el distanciamiento.

Hace uso de la Palabra el Alcalde de Santo Rosa, indicando que acerca del consorcio ICC, lo cual el Señor Alcalde indica que la reactivación económica, la mano no calificada de los trabajadores de la zona, así como también la mano calificada. (Siendo choferes etc.).

Hace uso de la palabra el Alcalde Provincial Sr. Marcial Valerio Chavéz donde indica que se deben tomar acuerdos para salvaguardar la integridad de la Población, debido que hay personas que llegan de otras lugares, lo cual no cumplen con sus protocolos.

Hace uso de la Palabra el Personal Técnico Fluandovel, donde indica que (acra) de las tanqueras que es vital, un mejor control adecuado, y el cumplimiento de uso de las normativas.

El Alcalde del Plopo, indica que se debe mantener la cuarentena para el mejor control y cuidado de la Salud, prueba rápida.

También hace uso de la Palabra el jefe de la Micro Red de Habana, donde indica, cuando tienen un caso activo que es de Inocis, e indica que a todas que a todas las empresas (trabajadores) que han llegado se le ha realizado la prueba rápida y cuarentena. También indica que cuentan con todos los insumos en los establecimientos de Salud a excepción del Distrito de Llopo.

Por otro lado la Médico de Pampas, indica que están tomando en cuenta en el Distrito el cumplimiento de la prueba rápida - cuarentena 07 días - y una última prueba, para otorgarle el alta respectivo.

El Señor ciudadano Enrique Fuentes, dando uso de la Palabra, en donde sugiere que se realicen una cuarentena bajo el control difuso, una ordenanza y apartados del D.S. PCM.



- hace uso de la Palabra, el comisario seccional de Cabaña, indicando que como autoridad han salido a visitar diversos Distritos y no pueden dar cuenta que la gente viene incumpliendo lo especificado, también indica que están prohibidas las tranqueas (libre transitabilidad). Así como también indica que las empresas que llegan se acogen a la Resolución Ministerial, lo cual si acogena la norma.

- hace uso de la Palabra el Alcalde Distrital de Lacambamba, indicando que cada Distrito vive su realidad, donde indica que han comprado pruebas rápidas donde pueden realizar a las personas que llegan para poder prevenir el contagio del COVID-19.

- Presidente de la Ronda Campesina, ha usado la palabra indicando que la ronda campesina tiene acciones constante, también indicando que las empresas si están acogena a la Resolución Ministerial N° 448-2020-PCM, como también precisa que si van a ejecutar una cuarentena, se cumpla a cabalidad.

- hace uso de la palabra el Alcalde Distrital de Conchucos, haciendo mención que las personas que ingresen, no realicen la prueba rápida, cuarentena por (107) días, y en cuanto a los transportistas de primera necesidad, cumplan con los protocolos: mamelucos, mascarillas etc. También nos indica que a las empresas no podemos exigir porque ellos ya se acogen a una R. Ministerial.

- hace uso de la Palabra el Aferez de Conchucos, donde indica que la gran parte de la población son vulnerable, por otro lado indica que debena de tomarse medidas de prevención, de acuerdo a la realidad de cada Distrito. Una de sus alternativas indica que sería la sensibilización de los ciudadanos, también indica que se trabaje de manera conjunta, debido que de manera individual no se cumple el objetivo e indica que colosem una banera preventiva, indicando que colocan ahí a los miembros de la ronda Campesina, realizar un control adecuando mediante las juntas vecinales el ingreso de personas.

* Propuestas para la toma de cuenta:

- Si se mantiene o no la cuarentena, o si colose una banera preventiva, de acuerdo a la sugerencia del Aferez de Conchucos.

se aprueba de manera unánime la colocación banera preventiva (miembros de la coprosec). adecuarse a cada realidad.

- Respecto a los conductores que ingresan al Distrito van a solicitar, resolver la prueba rápida a los choferes y copilotos, a los caminantes, ya no traen

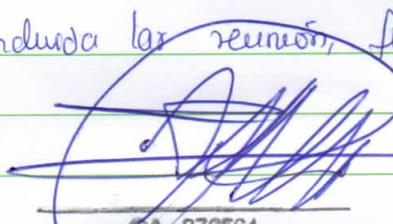


DJ, (aplicada en DJ) y se someteran a cuarentena.

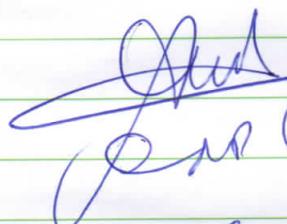
- transporte interprovincial, primero debe ceñirse a los protocolos
- oficiar a Chugucuro la ordenanza N° 001-2020 acerca del transporte dentro de la Provincia de Pallasca, que se cumpla y sancione de acuerdo a norma.
- Pedir una reunión virtual al Ministerio de Transporte y Comunicaciones:
- solicitar una reunión virtual con Provis Nacional, voto unánime fue aprobado, estando a la espera para la coordinación de la fecha.

Siendo las 06:40 pm se da por concluida la reunión, firmando para constancia y señal de conformidad.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALLASCA
 ALCALDE
 Marcial C. Valerio Chávez
 ALCALDE

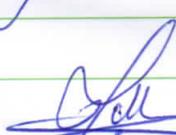

 OA-376564
 Jorge Adan RIVERA CORREA
 ALFERE
 COMISARIO DE


 OA-376904
 EGUIL MARCELO ARCE PUERTA
 ALFZ - PNP

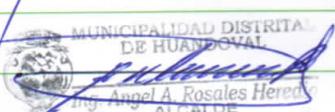

 No 69665.

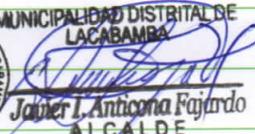

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAS
 ALCALDE
 Alcivades Bermuaz Rosales
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACACHICO
 ALCALDE
 Pablo L. Estrada Vilquiniche
 DNI 3798613
 ALCALDE

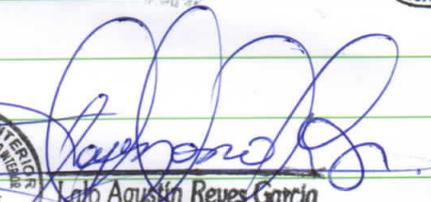

 María Soledad Delgado


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONCHUCOS
 ALCALDE ..
 Mg. Teofilo Lorenzo Miranda Blas
 ALCALDE ..


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOVAL
 ALCALDE
 Mg. Angel A. Rosales Herra
 ALCALDE
 DNI 09069492


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LACABAMBA
 ALCALDE
 Javier L. Anticona Fajardo
 ALCALDE


 DNI N° 30250304


 Lalo Agustín Reyes García
 SUPLENTE PROVINCIAL DE PALLASCA
 REGION ANGASH - DGIN
 MINISTERIO DEL INTERIO